



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 27-5-88

NUM.: 45

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

Págs.

- Del Diputado regional señor Marín Gil, relativa a la situación de los ganaderos derivada de las medidas adoptadas en relación con el ganado vacuno. 360

- Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a la Coordinadora Sanitaria del Area de Salud de La Rioja y el Insalud. 361

- Del señor Fernández Rodríguez, relativa al Servicio de alergia del Hospital de La Rioja. 362

...//...

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITAPágs.

- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a los objetivos, contenido y compromisos, contraídos con entidades financieras para la actuación en materia de vivienda. 363

- De la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa al organigrama de la Consejería de Agricultura y Alimentación. 365

- De la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa a si el Consejo de Gobierno tiene previsto alguna actuación como consecuencia de la entrada en vigor de la denominación de calidad del "pacharán navarro". 365

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- Del Consejero de la Presidencia a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a la modificación del Catálogo del Gabinete de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja. 366

- Del Consejero de la Presidencia a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a la modificación del Catálogo de Veterinarios de esta Comunidad Autónoma. 367

- Del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio a la pregunta formulada por el Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a las Organizaciones Sindicales que se acogieron a la disposición cuarta de la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, de 3 de octubre de 1987. 368

-----oOo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional señor Marín Gil, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación de los ganaderos derivada de las medidas adoptadas en relación con el ganado vacuno.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro Antonio Marín Gil, Diputa-

do regional, adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en los artículos 120 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

MOTIVACION

Como consecuencia del saneamiento ganadero que se viene realizando por la Consejería de Agricultura en el ganado vacuno, se está descubriendo, en las localidades donde se ha llevado a cabo, un alto porcentaje de reses portadoras de la enfermedad. Ante esta situación, un elevado número de estas reses, han de ser sacrificadas, con el grave problema que se crea a los ganaderos al quedarse sin su medio de subsistencia, por tener enormes problemas para reponer las reses sacrificadas.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Agricultura para paliar, de algún modo, la situación que se les plantea a estos ganaderos de la sierra riojana, cuyo único medio de vida es el ganado vacuno?

Logroño, 9 de mayo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Centrista, D. Pedro Antonio Marín Gil.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno y, en su nombre, al Consejero de Salud y Consumo, una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la Coordinadora Sanitaria del Area de Salud de La Rioja y el Insalud.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Dipu-

tado del Grupo Parlamentario Centrista, ante la Diputación General de La Rioja, al amparo de lo dispuesto en los artículos 120 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En el mes de octubre se formó la Coordinadora Sanitaria del Area de Salud de La Rioja, con el Insalud y la Delegación del Gobierno. En estos meses transcurridos parece ser que los únicos problemas abordados son los de la especialidad quirúrgica, sin que hasta el momento se vea, palpablemente, más que el servicio de Urología (que, por cierto, ya tenía desde el año anterior dos días de quirófano), haya vuelto a tener esos dos días.

Creemos que el deterioro sanitario de nuestra Comunidad ha llegado a un punto preocupante; como así lo ponen de manifiesto no sólo los usuarios riojanos, sino los Sindicatos y trabajadores de toda el Area Sanitaria.

Por otra parte el CDS tiene la sensación de que, más que arreglar el problema sanitario, esas reuniones son de rivalidad entre dos entes públicos, sin que se tenga en cuenta que los dos son financiados por los riojanos.

Pensamos que el problema sanitario de esta Comunidad pasa por la utiliza-

ción de los tres centros sanitarios de esta región de una manera coordinada, y distribuyendo la población y los servicios de los tres centros para su mejor aprovechamiento.

Por lo anteriormente expuesto preguntamos al Gobierno, y, en su nombre, al Sr. Consejero de Salud y Consumo.

PREGUNTA

¿Por qué esa Coordinadora sólo se ha reunido tres veces en seis meses, y no ha tratado el problema de la sanidad riojana globalmente, dando soluciones urgentes a los problemas que tiene en este momento?

Logroño, 29 de marzo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al Servi-

cio de alergia del Hospital de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno, admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno por el procedimiento de urgencia.

ANTECEDENTES

En estos momentos el Servicio de alergia, ubicado en el Hospital de La Rioja y cuyo médico especialista pertenece a la plantilla de la Seguridad

Social, se encuentra con una serie de problemas de ubicación y de dotación de personal.

El mencionado servicio, según nuestras noticias, cuenta en estos momentos con una lista de espera que se prorroga hasta marzo de 1989, y en él se ven diariamente una media de 25 a 30 pacientes.

Según nuestros datos, por razones que no llegamos a entender, a este servicio se le está quitando y poniendo tanto la enfermera como el auxiliar que precisa constantemente, aduciendo que no hay personal suficiente y que, como es un servicio de la Seguridad Social, es el último a dotar; dándose la paradoja, que, cuando sale algún artículo en el periódico, se le vuelve a dotar de personal suficiente, que se vuelve a quitar posteriormente.

Por otra parte parece haber problemas de espacio, más bien creados por intereses personales; teniendo en cuenta, además, que el costo de la instalación de este Servicio de alergia, fue de más de un millón hace un año.

Este servicio según nuestras últimas noticias va a desaparecer del Hospital, pero no se va a ubicar en ningún sitio; pasando otra vez los pacientes a Servicios de alergia de otras ciudades, con las molestias y

las horas de trabajo perdidas que supone esta situación.

Por último, el aducir que no hay enfermeras suficientes nos parece ilógico, dado que, según parece, una plaza que pertenecía al Hospital, y a sabiendas de que falta personal en este estamento, fue trasladada a la Consejería de Salud para ser ocupada por la esposa del Sr. Secretario Técnico; lo que nos parece una irresponsabilidad, por parte de esa Consejería. Por lo cual preguntamos al Gobierno, y, en concreto, al Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

PREGUNTA

¿Qué criterios se están aplicando por esa Consejería, para que el pueblo riojano tenga un Servicio de alergia, adecuado a tan larga lista de espera, dentro de la coordinación hospitalaria?

Logroño, 2 de mayo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

-----oO-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referen

cia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, de respuesta por escrito, relativa a los objetivos, contenido y compromisos, contraídos con entidades financieras para la actuación en materia de vivienda, acompañado de la firma de seis Diputados regionales más pertenecientes al mismo Grupo Parlamentario, a los efectos de la tramitación por el procedimiento de urgencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita, admitiéndola a trámite y su publicación en el Boletín oficial de la Diputación General. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 70, 125 y 68 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda su tramitación por el procedimiento de urgencia, a cuyo efecto el plazo de quince días a que se refiere el precitado art. 125 se reducirá a ocho días, que comenzarán a contarse a partir del primer día hábil del próximo período ordinario de sesiones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito con trámite de urgencia.

Habida cuenta de la información dada por el Gobierno referente a la suscripción de convenios, realizada y otras por realizar, para financiar actuaciones en materia de vivienda en la Comunidad Autónoma de La Rioja, este Diputado pregunta:

¿Cuáles son los objetivos con precisión cuantitativa, contenido y compromisos, contraídos por el Gobierno con entidades financieras, para la actuación en materia de vivienda durante el ejercicio de 1988?

Logroño, 2 de mayo de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito de la Diputada regional señora Leiva Díez, integrada en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al organigrama de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, debiendo entenderse que el plazo, a que se refiere el art. 125 del Reglamento de la Cámara, comenzará a contarse a partir del primer día hábil del próximo período ordinario de sesiones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Ana Isabel Leiva, Diputada regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del vigente Reglamento de esta Diputación General, solicita del Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Habiéndose confeccionado el organigrama de la Consejería de Agricultura, y una vez que ha sido visto por el Consejo de Gobierno, esta Diputada pregunta:

¿Cuál es la composición detallada del citado organigrama?

Logroño, 2 de mayo de 1988.- La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Ana Isabel Leiva Díez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito de la Diputada regional señora Leiva Díez, integrada en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se solicita que la pregunta, de contestación oral ante el Pleno,

de la misma Diputada regional, relativa a si el Consejo de Gobierno tiene previsto alguna actuación como consecuencia de la entrada en vigor de la denominación de calidad del "pacharán navarro", publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 39/88, de 25 de abril, se convierta en pregunta de respuesta por escrito.

Acuerdo:

Estimar la solicitud contenida en el mismo, y, en consecuencia, calificarla como pregunta de contestación escrita, la formulada por la Diputada regional señora Leiva Díez sobre el asunto consignado, admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General; debiendo entenderse que el plazo, a que se refiere el art. 125 del Reglamento de la Cámara, comenzará a contarse a partir del primer día hábil del próximo período ordinario de sesiones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Ana Isabel Leiva, Diputada regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, solicita que la pregunta oral referente a actuaciones del Gobierno como consecuencia de la entrada en vigor de la Denominación de Origen "Pacharán Navarro", se transforme en pregunta con respuesta por escrito.

Logroño, 2 de mayo de 1988.- La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Ana Isabel Leiva Díez.

-----oOo-----

**CONTESTACIONES DEL CONSEJO
DE GOBIERNO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Consejero de la Presidencia por el que se remite contestación a la pregunta de respuesta por escrito, formulada por el Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a la modificación del Catálogo del Gabinete de la Presidencia de la

Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 38/88, de 22 de abril.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

En relación con la pregunta, para su contestación escrita, formulada por el Diputado regional D. Tomás Valdivielso Tejeiro, relativa a la Modificación de Catálogo del Gabinete del Presidente, realizada con cargo al Fondo de Imprevistos y Funciones no clasificadas, tengo a bien exponer a V.E. las consideraciones siguientes, para su traslado al Diputado regional.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de enero de 1987, se acordó modificar el Catálogo de puestos de

trabajo del Gabinete del Presidente, incrementándolo en los siguientes términos:

2 Asesores: Grupo A, Nivel 26.

1 Técnico Publicista: Grupo C, Nivel 26.

Que en dicho Acuerdo se autorizó, en orden a hacer frente al coste derivado de las exigencias de la reestructuración de la plantilla de personal de dicho Gabinete, la transferencia de crédito, por el importe reseñado en la pregunta formulada por el referido Diputado, con cargo al Fondo de Imprevistos y Funciones no clasificadas.

Logroño, 11 de mayo de 1988.- El Consejero de la Presidencia, D. Fausto Vadillo Arnáez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Consejero de la Presidencia por el que se remite contestación a la pregunta de respuesta por escrito, formulada por el Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a la modificación del Catálogo

de Veterinarios de esta Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 38/88, de 22 de abril.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita, admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

En relación con la pregunta, para su contestación escrita, formulada por el Diputado regional D. Tomás Valdivielso Tejeiro, relativa a la Modificación del Catálogo de Veterinarios realizada con cargo al Fondo de Imprevistos y Funciones no clasificadas, tengo a bien exponer a V.E. las consideraciones siguientes, para su traslado al Diputado regional.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 1987, se acordó modificar el Catálogo de puestos de

trabajo de las Consejerías de Salud, Consumo y Bienestar Social, y Agricultura y Alimentación, afectando el mismo al personal Veterinario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al que se le asignó nivel 20 de Complemento de Destino, y un Complemento Específico por importe de 300.000 pesetas.

Que dicha modificación exigió, en orden a hacer frente al incremento de gasto producido, la transferencia de crédito, por el importe reseñado en la pregunta formulada por el referido Diputado, con cargo al Fondo de Imprevistos y Funciones no clasificadas.

Logroño, 11 de mayo de 1988.- El Consejero de la Presidencia, D. Fausto Vadillo Arnáez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Consejero de la Presidencia por el que se remite contestación del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, a la pregunta del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a las Organizaciones Sindicales que se acogieron a

la disposición cuarta de la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, de 3 de octubre de 1987. (B.O.D.G., Serie B, núm. 37/88, de 16 de abril).

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Fraile Ruiz, relativa a las Organizaciones Sindicales que se acogieron a la disposición cuarta de la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, publicada en el B.O.R. de 3-10-87, tengo a bien remitir a V.E. las siguientes consideraciones expuestas por el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio:

1.- Las Organizaciones Sindicales que se acogieron a la disposición cuarta de la Orden de esta Consejería, publicada en el B.O.R., de 3-10-87, fueron:

Unión Sindical Obrera (USO-Rioja) en su solicitud de 8-10-87.

Comisiones Obreras (CC.OO.-Rioja) en su instancia de 13-10-87.

A ambas centrales les fue reconocida subvención por Resoluciones de esta Consejería, de 2 y 3, respectivamente, de noviembre de 1988.

Con fecha 18-12-87, presentó solicitud de subvención la Asociación de mandos intermedios del Grupo Bancario Hispano Americano, que le fue denegada por resolución de esta Consejería, de 10-2-88, por no haberse acogido dicha Asociación a la orden subvencionadora de 12-2-87, como imponía el artículo 2º de la precitada Orden de 3-10-87.

2.- En aplicación de lo dispuesto en la Sentencia del 9-4-86, de la Audiencia Territorial de Burgos, Sala de lo Contencioso-Administrativo, por Resolución de esta Consejería de 8-1-87, resultó a adjudicar, a la citada Unión Sindical Obrera (U.S.O.), la cantidad de 923.219 ptas., por su participación en las subvenciones previstas para el año 1984, previa deducción, sobre las adjudicadas en igual período a U.G.T.

y CC.OO., de los siguientes importes: 513.969 ptas. correspondientes a U.G.T. y 409.250 ptas. a CC.OO.

Que las meritadas cantidades les fueron deducidas a estas dos últimas Centrales de la siguiente forma:

A U.G.T. de la subvención que correspondió a percibir por la misma durante el año 1986.

A CC.OO. no pudo realizársele en igual período, por no tener en el mismo derecho a subvención, que le fue denegada por extemporánea, al haberla solicitado fuera del plazo señalado en la Orden de 14-5-86, habiéndosele deducido la antedicha cantidad de 409.250 ptas. de la subvención que le fue concedida por la antedicha resolución de esta Consejería de 2-11-87, en virtud de la reiterada Orden de 3-10-87.

3.- Que la Unión Sindical Obrera, previo traslado, a la Secretaría de Administración y Finanzas Confederal

para la tramitación de la concesión del aplazamiento de las cuotas correspondientes, de su Reconocimiento de Deuda de la Seguridad Social, presentó éste con su aludida solicitud de 8-10-87.

En cuanto a Comisiones Obreras, sin perjuicio de haber reconocido su deuda a la Seguridad Social, de haber acreditado estar al corriente con la misma de la aportación de los trabajadores, y comenzado a abonar la correspondiente cuota patronal desde noviembre de 1987, está pendiente del resultado de la negociación a nivel nacional, para regularizar su situación con respecto al último aludido concepto mediante la condonación de su correspondiente deuda o su pago aplazado, y, en cualquier caso, comprometiéndose al pago de la deuda conforme se acuerde entre el Ministerio de Trabajo y la Dirección Nacional de este Sindicato.

Logroño, 2 de mayo de 1988.- El Consejero de la Presidencia, D. Fausto Vadillo Arnáez.

-----oOo-----



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja).

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---